

RIO GALLEGOS,

01 de Mayo de 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.164/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 35 y 36 de las presentes obra solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes presentada por el Lic. Denis Velázquez, a partir del 1 de Mayo de 1.999, con el fin de realizar estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de México;

Que la Comisión de Recursos Humanos hace suyo el Dictamen N° 016 elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual manifiesta que – para hacer uso de esta licencia debe mediar una prestación efectiva interrumpida de servicios de seis meses en el período inmediato anterior a la fecha en que se formule el pedido respectivo, situación que no se constata en el caso de marras -;

Que el Prof. Velázquez ha gozado de tres (3) años de licencia por estudios avanzados, desde el 10 de Febrero de 1.996 hasta el 10 de Febrero de 1.999 y de una licencia con goce de haberes desde el 11 de Febrero de 1.999 hasta el 30 de Abril de 1.999;

Que analizado en acto plenario se aprobó por mayoría el Despacho N° 205 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuestos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

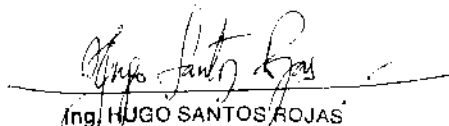
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes presentada por el Lic. Denis Velázquez para realizar sus estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de México, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

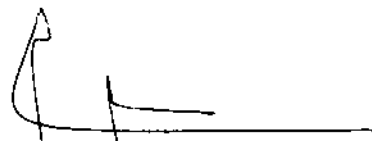
ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales

A/C. Secretaría Consejo de Unidad



Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA, U.A.R.G.

ACUERDO

N°